

**FUERA DE JUEGO**

Juan de Dios Crespo

¿Y LOS OTROS QUÉ?

A la vista de las sanciones al Barcelona, Atlético de Madrid y Real Madrid, es lo que muchos pensaban. ¿Por qué a nosotros y no a los demás? Se trata de la decisión que acaba de tomar el Comité Disciplinario de FIFA contra el Chelsea, respecto del registro ilegítimo de 29 menores en el club inglés.

Sí, los menores otras vez, pero es que no se habían ido nunca. Y si fueron primero los clubes españoles es simplemente que había que empezar por algún lugar. FIFA tiene investigados, además, otros clubes de nuestra país, por lo que todavía no se ha acabado aquí. Y, en cuanto a los otros, en efecto, acaba de caer el Chelsea, pero algunos otros están en la cola y tendrán su sanción.

Digo que la tendrán porque el Comité Disciplinario de FIFA, como es casi preceptivo, va a sancionar en primera instancia. El Chelsea tendrá la posibilidad de recurrir ante el Comité de Apelación de FIFA y, si ocurre lo habitual, que es la confirmación de la decisión inicial, otra instancia ante el Tribunal Arbitral del Deporte (el famoso TAS).

Mientras, lo que se ha publicado sobre que no podrá fichar hasta el verano de 2020 no es cierto, porque el club londinense, al apelar, también solicita una medida cautelar, que se ha dado en el caso de clubes españoles, por lo que, conociendo los tiempos de FIFA, sin duda alguna va a poder fichar este mercado de verano y también el de invierno de 2020.

Solo entonces, y dependiendo de lo que ocurra ante el TAS, sería sancionado, no pudiendo fichar en verano del 2020. Al contrario de lo que se ha dicho, no será en ese momento cuando pueda sino cuando no tenga la oportunidad de hacerlo. Podría pensarse que más vale cumplir ahora y quedar libre luego, pero es mucho más útil poder fichar en las dos próximas ventanas, sabiendo que podría haber una sanción ulterior, y prepararse para lo peor.

Eso, además, no es seguro porque si bien el Barcelona y el Atlético tuvieron dos periodos de sanción, el Real Madrid solo tuvo uno, y los otros equipos que están pendientes de decisión suman ya más tiempo de lo que es habitual, lo que tampoco asegura que haya sanción o, quizá alguna inferior. Lo que quiero manifestar es que recomendaría al Chelsea que se defendiera con todas sus armas, pidiera la medida cautelar y viera como regular sus próximas ventanas de fichaje.

Y, mientras, en España el CSD, le ha dicho en varias ocasiones a FIFA que aquí los menores extranjeros pueden jugar, sin trabas, porque así se lo permite la ley y los derechos que tienen aquéllos en nuestro país. Este juego doble entre la reglamentación deportiva y la ley nacional es ya una cuestión filosófica. Todo el asunto de la prohibición de registrar menores es un exceso, cuando se podría, simplemente, regular. Pero eso es otra historia.

Mientras este apasionante debate, para los juristas, continúa, acabemos febrero con algo de humor, que hace falta. Lean 'Jeeves y el Rey de los Clubes' (ojo, no es fútbol), de **Ben Schott**. ●

**SI APELA,
EL CHELSEA
PODRÍA
FICHAR
EN LAS
PRÓXIMAS
VENTANAS**